



Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”

San Fernando del valle de Catamarca,

Proyecto: **ORDENANZA.**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

FUNDAMENTOS

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la “Implementación y puesta en funcionamiento de un predio donde se realicen las actividades de la Liga de Fútbol de Veteranos Catamarca”.

El Presente proyecto está fundado en el gran número de personas que la liga de Veteranos de Fútbol Catamarca en su actividad ordinaria mueve durante todo su periodo de liga, donde concurren mujeres y niños, por supuesto familias enteras; además de los equipos protagonistas de los encuentros deportivos. De acuerdo a como se configuran los fixtures de dichos encuentros es que se movilizan los equipos y familias a distintos sectores del ámbito capitalino así como también a departamentos cercanos a disputar los partidos; siendo muchas veces el traslado el principal obstáculo para el normal desempeño de la actividad deportiva o la concurrencia de público.

El objetivo principal del presente proyecto es concentrar estos eventos deportivos –al menos la mayoría de ellos- en un predio común, de uso y al cuidado de la Liga de Veteranos que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá ceder para la instalación y funcionamiento en el lugar que considere óptimo.

La Liga de Veteranos de Fútbol de Catamarca nació en 1985 con el objetivo de fomentar, organizar y dirigir la práctica de fútbol para personas mayores de 33 años de edad del Valle Central. Primeramente la



**Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”**

misma estaba conformada por ocho clubes y una sola categoría, después de 30 años de actividad ininterrumpida cuenta con treinta y dos instituciones y ocho categorías divididas por edades; compiten los días sábados ciento cuarenta (140) equipos en veinticinco (25) canchas en un torneo que dura nueve meses, iniciando el primer sábado del mes de marzo y finalizando a fines de noviembre.

La actividad deportiva de dicha institución, cada sábado moviliza a más de 4.000 personas, entre jugadores, árbitros, directores técnicos y sus cuerpos, etc., trabajo que es financiado por el esfuerzo propio de los afiliados que realizan un aporte mínimo.

Lo esencial es la promoción del deporte en la edad adulta, como así también el desarrollo de la amistad y el trabajo en equipo; lo que ha demostrado sostenerse durante los años por sus afiliados que vuelven a practicar el fútbol con el mismo entusiasmo de jugar entre amigos en el barrio como cuando eran niños.

Desde el año 2005 la Liga de Veteranos de Fútbol, integra a la Asociación Argentina de Fútbol para Veteranos (A.A.Fu.V.) participa de los torneos nacionales que anualmente se organizan, la que posee cuatro categorías.

Los jugadores que representan y representaron a la provincia de Catamarca a través de la Institución, siempre mostrando los valores de humildad, sencillez, amistad y organización en los torneos nacionales en las diferentes provincias de nuestro país. En el año 2008, la provincia fue sede de los enunciados campeonatos nacionales organizados por A.A.Fu.V., lo que le permitió ser reconocida por la institución nacional, como el torneo mejor organizado hasta ese momento.

El fútbol como actividad deportiva es impulsado por la institución para personas desde los 34 años hasta los 80 años, pretendiendo mejorar la calidad de vida y salud de los adultos masculinos. La misma reúne a cientos de afiliados de distintos estratos sociales del Valle Central promoviendo lazos de amistad y de respeto.



**Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”**

Desde su fundación la Liga, además de fútbol, incluye otras actividades sociales y culturales como la danzas folclóricas, gimnasia rítmica que se realizan en sus instalaciones con el fin de incluir a la familia y hacerla parte de sus objetivos.

La Liga de veteranos de Fútbol de Catamarca se ha posicionado en la provincia y a nivel Nacional como una de las instituciones deportivas mejor organizadas tanto en lo deportivo como en el ámbito social por los valores que promueve.

Por todo lo expuesto considero que los fundamentos desde la existencia de la Liga de Veteranos de Catamarca pasando por todos sus logros como Asociación Deportiva y gran pujanza en la Provincia y la Nación; son la prueba fehaciente de que brindarles un complejo no significará una erogación sin fundamento para el Departamento Ejecutivo Municipal, sino que colaborará al Crecimiento y Jerarquizará todo el empeño y esfuerzo que ponen desde su fundación; en conjunto, las familias, amigos, invitados y visitantes, gozarán de un predio único donde dirigirse. Además de accionar, activar y compartir el turismo y la cultura de nuestra Ciudad Capital.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

El **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a la “Implementación y puesta en funcionamiento de un predio donde se realicen las actividades de la Liga de Fútbol de Veteranos de Catamarca”.

Artículo 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio entre el mismo y la Liga de Veteranos Catamarca para la Cesión de las hectáreas que considere necesarias para la concreción del presente proyecto.

Artículo 3º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

Artículo 4º: DE FORMA.-